MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.1

MODIFICACION No. 001 DE 2022 A LA CARTA DE ACEPTACION DE LA OFERTA No. 81-7-20126-22 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.1 Y ODONTOCLINICAS MR S.A

Entre los suscritos a saber, la señora Teniente Coronel **ANA MILENA MAZA SAMPER**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 36.721.207 expedida en la ciudad de Santa Marta, obrando en nombre de **LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1,** en su calidad de **Jefe de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1** de la Policía Nacional, nombrado mediante Orden Interna No. 110 del 28 de junio de 2021, emanada de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, debidamente facultado para celebrar contratos mediante Resolución No. 00684 del 18 de Marzo de 2022, "*Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos*", quien en adelante y para efectos de esta Modificación se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, de la señora **MARIA EUGENIA MELO ROJAS**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. **51.739.267**, quien actúa en calidad de Representante Legal de la **ODONTOCLINICAS MR S.A**, identificada con el **NIT. 900240354-6**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente Modificación No. 001 de 2022, previa las siguientes consideraciones:

Que la **POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1**, aceptó la **CARTA DE ACEPTACION DE LA OFERTA** del contrato principal **No. 81-7-20126-22** el día 21 de julio de 2022, el cual tiene por objeto **"LA PRESTACION DEL SERVICIO ESPECIALIZADO EN ODONTOLOGIA, (ENDODONCIA, PERIODONCIA, ODONTOPEDIATRIA, CIRUGÍA ORAL PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS) Y REHABILITACIÓN ORAL E IMPLANTOLOGÍA POR TRAUMA EN ACCIDENTE LABORAL PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 ESPECIALMENTE A LOS RESIDENTES DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA Y SU ZONA DE INFLUENCIA,"** por un valor de **NOVENTA MILLONES DE PESOS ($90.000.000.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA"**, para la vigencia 2022 y un Plazo de Ejecución a **31 DE DICIEMBRE 2022**, contados a partir de la fecha de la Carta de Inicio de Ejecución del Contrato.

Que el plazo de ejecución del mencionado contrato se inició el día 03 de agosto del 2022, con fundamento en la carta de inicio de ejecución oficio No. GS-2021 – 011429 / RASES – GRUCO, suscrita por la Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1

Que mediante comunicación oficial No.GS-2022-206720-DEBOY- UPRES- GUPAS 29.25 de fecha 12/12/2022, suscrito por el Señor Subintendente EDWIN LOZANO RUVIAN jefe asignación de citas médicas UPRES BOYACA y Supervisor del contrato No. 81-7-20126-22, solicita a la Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No.1, una solicitud de Reducción en recursos del contrato, teniendo en cuenta que los recursos no serán ejecutados en la vigencia 2022 y la entidad no autoriza sustitución de los mismos para el año 2023.

El contrato tiene un valor inicial de **NOVENTA MILLONES DE PESOS (90.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, con plazo de ejecución 31 de diciembre del año 2022, a la fecha se ha ejecutado un valor de **TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS ($34.533.971) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** con porcentaje de ejecución de 61,63% quedando un saldo pendiente por ejecutar por valor de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL VEINTINUEVE PESOS ($55.466.029) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** equivalentes al 38,37% de los cuales se requiere realizar reducción presupuestal por valor de **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($45.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** quedando un saldo pendiente por ejecutar por valor de **DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL VEINTINUEVE PESOS ($10.466.029) MONEDA LEGAL COLOMNBIANA** los cuales serán consumidos en la vigencia 2022, es decir, hasta la culminación del plazo de ejecución **(31 DE DICIEMBRE DE 2022)**

La reducción de recursos se sustenta en las siguientes consideraciones:

1. **Concepto Técnico:** Ante la demanda del servicio objeto del contrato se evidencia una disminución en las atenciones, lo cual repercutió en la facturación del contrato ocasionando que del presupuesto asignado solo se

Powered by CamScanner

alcance a ejecutar un 50% a corte 31-12-2022, acorde con el agendamiento y la programación del contratista.

2. **Concepto Financiero:** Aunado a la disminución en las atenciones, se tiene como soporte de la baja ejecución las tarifas ofertadas por el contratista, las cuales ha generado un ahorro significativo los servicios contratados ocasionando la ejecución registrada; del 50% que se proyecta ejecutar a corte 30-11-2022 se tiene un avance del 38,37% quedando por ejecutar el 8.62% ($ 10.466.029,00) los cuales se ejecutaran con la facturación de diciembre de 2022.

3. **Concepto Jurídico:** Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado; Así lo prevén los artículos 14 de la ley 80 de 1993, los cuales facultan a la entidades contratantes a modificar conforme a la normatividad vigente para garantizar la continuidad del servicio objeto del contrato, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, dotan a las entidades estatales de medios para lograr el eficaz cumplimiento del objeto contractual.

RELACIÓN CONSUMOS AGOSTO DE 2022 A NOVIEMBRE DE 2022.

RECIBIDOS A SATISFACCION	NUMERO FACTURA	VALOR FACTURADO
Recibido a Satisfacción Agosto/2022	FE1876 - FE1877 - FE1878 - FE1879 - FE1880 - FE1881 - FE1882 - FE1883 - FE1884 - FE1885 - FE1886 - FE1887 - FE1888 - FE1889 - FE1890 - FE1891 - FE1892 - FE1893 - FE1894 - FE1895 - FE1896 - FE1897 - FE1898 - FE1899 - FE1900 - FE1901 - FE1902 - FE1903 - FE1904 - FE1905	$3.230.191
Recibido a Satisfacción septiembre/2022	FE1610 - FE1611 - FE1614 - FE1615 - FE1618 - FE1622 - FE1625 - FE1627 - FE1630 - FE1633 - FE1635 - FE1764 - FE1765 - FE1644 - FE1647 - FE1650 - FE1652 - FE1655 - FE1659 - FE1662 - FE1665 - FE1668 - FE1671 - FE1766 - FE1609 - FE1613 - FE1768 - FE1620 - FE1809 - FE1629 - FE1781 - FE1784 - FE1786 - FE1640 - FE1789 - FE1646 - FE1649 - FE1651 - FE1654 - FE1656 - FE1658 - FE1661 - FE1664 - FE1667 - FE1669 - FE1673 - FE1793 - FE1683 - FE1795 - FE1767 - FE1612 - FE1810 - FE1619 - FE1623 - FE1626 - FE1628 - FE1632 - FE1636 - FE1639 - FE1645 - FE1648 - FE1653 - FE1773 - FE1775 - FE1778 - FE1779 - FE1680 - FE1681 - FE1682 - FE1686 - FE1688 - FE1691 - FE1782 - FE1783 - FE1785 - FE1787 - FE1788 - FE1712 - FE1715 - FE1718 - FE1790 - FE1791 - FE1726 - FE1729 - FE1731 - FE1733 - FE1736 - FE1738 - FE1739 - FE1742 - FE1745 - FE1748 - FE1750 - FE1752 - FE1754 - FE1685 - FE1687 - FE1689 - FE1690 - FE1695 - FE1696 - FE1699 - FE1792 - FE1704 - FE1707 - FE1709 - FE1711 - FE1713 - FE1716 - FE1794 - FE1719 - FE1796 - FE1797 - FE1727 - FE1730 - FE1732 - FE1735 - FE1737 - FE1740 - FE1743 - FE1811	$ 14.958.720
Recibido a Satisfacción Octubre/2022	FE1694 - FE1703 - FE1706 - FE1710 - FE1714 - FE1720 - FE1724 - FE1728 - FE1734 - FE1741 - FE1744 - FE1747 - FE1749 - FE1753 - FE1798 - FE1799 - FE1757 - FE1758 - FE1760 - FE1800 - FE1801 - FE1816 - FE1817 - FE1818 - FE1819 - FE1820 - FE1821 - FE1822 - FE1825 - FE1827 - FE1829 - FE1830 - FE1832 - FE1833 - FE1835 - FE1836 - FE1839 - FE1840 - FE1843 - FE1846 - FE1751 - FE1759 - FE1761 - FE1814 - FE1815 - FE1823 - FE1824 - FE1826 - FE1828 - FE1831 - FE1834 - FE1837 - FE1838 - FE1841 - FE1842 - FE1844 - FE1845 - FE1847 - FE1848 - FE1849 - FE1850 - FE1851 - FE1852 - FE1853 - FE1854 - FE1855 - FE1856 - FE1857 - FE1858 - FE1859 - FE1860 - FE1861 - FE1862 - FE1863 - FE1864 - FE1865 - FE1866 - FE1867 - FE1868 - FE1869 - FE1870 - FE1871 - FE1872 - FE1873 - FE1874 - FE1875	$ 9.959.972
Recibido a Satisfacción Noviembre /2022	FE1992, FE1993, FE1994, FE1995, FE1996, FE1997, FE1998, FE1999, FE2000, FE2005, FE2007, FE2008, FE2009, FE2010, FE2011, FE2012, FE2013, FE2014, FE2015, FE2016, FE2017, FE2018, FE2019, FE2020, FE2021, FE2022, FE2023, FE2024, FE2025, FE2026, FE2027, FE2028, FE2029, FE2030, FE2031, FE2032, FE2033, FE2034, FE2035, FE2036, FE2037, FE2038, FE2039, FE2040, FE2042, FE2043, FE2044, FE2045, FE2046, FE2047, FE2048, FE2049, FE2050, FE2051.	6.384.698
TOTAL, FACTURADO DE AGOSTO 2022 A NOVIEMBRE 2022		**$ 34.533.581**

Aunado a lo anterior, es menester indicar que el saldo pendiente de **DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL VEINTINUEVE PESOS ($10.466.029) MONEDA LEGAL COLOMNBIANA,** serán consumidos durante la vigencia 2022

Powered by CamScanner

MODIFICACION No. 001 DE 2022 A LA CARTA DE ACEPTACION DE LA OFERTA No. 81-7-20126-22 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.1 Y ODONTOCLINICAS MR S.A

RELACIÓN VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO Y SU EQUIVALENCIA PORCENTUAL

NUMERO DEL CONTRATO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO	EQUIVALENCIA PORCENTUAL
		$ 34.533.971,00	38,37%
81-7-20126-22	$90.000.000,00	SALDO POR EJECUTAR DEL CONTRATO	EQUIVALENCIA PORCENTUAL
		$ 55.466.029,00	61.63%.

NOTA: Del saldo pendiente por ejecutar por valor de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL VEINTINUEVE PESOS ($55.466.029) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** se requiere realizar reducción presupuestal por valor de **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($45.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** quedando un saldo pendiente por ejecutar por valor de **DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL VEINTINUEVE PESOS ($10.466.029) MONEDA LEGAL COLOMNBIANA** los cuales serán consumidos en la vigencia 2022, es decir, hasta la culminación del plazo de ejecución **(31 DE DICIEMBRE DE 2022)**

DATOS DEL CONTRATO:

ODONTOCLINICAS MR S.A	
Contrato No.	81-7-20126-22
Objeto del contrato	"PRESTACION DEL SERVICIO ESPECIALIZADO EN ODONTOLOGIA, (ENDODONCIA, PERIODONCIA, ODONTOPEDIATRIA, CIRUGÍA ORAL PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS) Y REHABILITACIÓN ORAL E IMPLANTOLOGÍA POR TRAUMA EN ACCIDENTE LABORAL PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 ESPECIALMENTE A LOS RESIDENTES DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA Y SU ZONA DE INFLUENCIA.
Fecha de inicio	03 de Agosto de 2022
Fecha de terminación	31 de Diciembre 2022
Valor inicial del contrato	$ 90.000.000,00
Valor ejecutado a noviembre 30 de 2022	$34.533.971,00
Porcentaje de ejecución	38,37%
Valor del contrato por ejecutar	$ 55.466.029,00
Equivalente a	61.63%,
Reducción Recursos	$ 45.000.000,00
Saldo pendiente por ejecutar	$ 10.466.029,00

De igual manera se tiene viabilidad para adelantar el trámite de reducción de recursos por parte del contratista como se evidencia en el comunicado oficial **GS-2022-190687-DEBOY** de fecha 17 de noviembre de 2022, suscrita por la Doctora MARIA EUGENIA MELO ROJAS identificada con cedula de ciudadanía No 51.739.267 y representante legal Representante Legal empresa **ODONTOCLINICAS MR S.A**

SOLICITUD:

1. Reducción de recursos por valor de **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($45.000.000.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** a término de contrato.

EN CONSECUENCIA A LAS PARTES ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar el **ACAPITE –VALOR** de la Carta de Aceptación De La Oferta No. **81-7-20126-22,** en el sentido de realizar reducción presupuestal de los recursos de la vigencia 2022 por un valor de por un valor de **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($45.000.000.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** Los cuales deben ser reducidos del Registro Presupuestal **QUIPU** No. **310** del 29 de julio de 2022 y SIIF **48322** del 29/07/2022 que ampara la carta de Aceptación de la Oferta No. **81-7-20126-22,** expedido por el Responsable de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento En Salud No. 1.

Powered by CamScanner

MODIFICACION No. 001 DE 2022 A LA CARTA DE ACEPTACION DE LA OFERTA No. 81-7-20126-22 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.1 Y ODONTOCLINICAS MR S.A

CLÁUSULA SEGUNDA: EL CONTRATISTA debe comunicar la presente modificación No. 001 de 2022 a la Compañía Aseguradora respectiva, para que expida certificación de la garantía única y el contratista la allegue al contratante, en los términos del **ACAPITE – GARANTÍAS**, de la Carta de Aceptación de la Oferta **No. 81-7-20126-22.**

CLÁUSULA TERCERA: APORTES PARAFISCALES – En virtud de lo consagrado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 114-1 del estatuto tributario, adicionado por el Art. 65 de la ley 1819 de 2016 respecto al pago de parafiscales, cuando corresponda, mediante Certificación suscrita por el Representante Legal del **CONTRATISTA** o su revisor fiscal – si lo tuviere – en la que conste tal situación. Dicha certificación deberá ser presentada al momento de la Legalización de la presente Modificación. Este mismo documento debe ser presentado con la factura, durante el término de ejecución del contrato, constituyéndose como requisito previo para el pago.

CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES – Las demás cláusulas de la Carta de Aceptación de la Oferta No. **81-7-20126-22,** que no hayan sido objeto de adición, ampliación, modificación o aclaración en la presente Modificación No. 001 de 2022, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

CLÁUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN – La presente Modificación No. 001 de 2022 de la Carta de Aceptación de la Oferta No. **81-7-20126-22**, se entiende perfeccionada con la firma de las partes **CONTRATANTES**, para su legalización y ejecución requiere la presentación de la certificación de la garantía expedida por la Aseguradora y la certificación de cumplimiento de los aportes parafiscales de conformidad con el artículo 114-1 del estatuto tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 por parte del **CONTRATISTA.**

Para constancia se firma en Bogotá D.C. a los

EL CONTRATANTE

Teniente Coronel **JANA MILENA MAZA SAMPER**
Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No1.

EL CONTRATISTA

MARIA EUGENIA MELO ROJAS
Representante legal de ODONTOCLINICAS MR S.A

Elaborado por Patrullera CLAUDIA MARCELA CAUSIL COGOLLO
Oficina de Contratos

Revisado por Teniente JHON ALFONSO AROGON FONSECA
Jefe Grupo contratos (RASES) No 1

Aprobado por Capitan NESTOR AMARÚ MEDINA BERMUDEZ
Jefe (E) Area administrativa (RASES) No 1

Vo Bo Abogado MILTON RICARDO CASAS IREGUI
Profesional de Seguridad – 18 Oficina Asuntos Jurídicos (RASES) No 1

Powered by CamScanner